

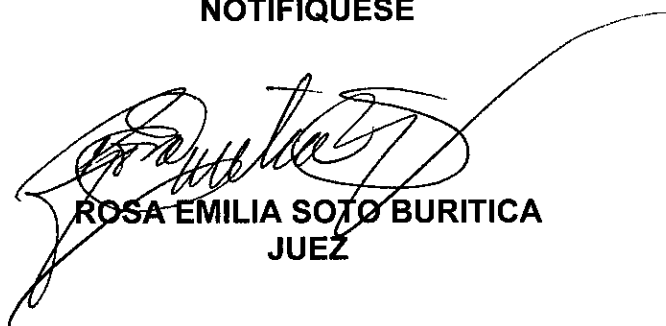
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, octubre diez de dos mil veintidós

Radicado 2017-00929

Se adosa al plenario la constancia de notificación que realizó el auxiliar de la justicia a la demandada Mónica Lucía Santamaría Medina, en la que hace la advertencia que toma el proceso en el estado en que se encuentra. Deviene de lo anterior que cesa en sus funciones el Curador Ad-litem.

Y en virtud que dicha dama carece de representación judicial, se le requiere para que en el lapso de tiempo que transcurre desde esta fecha a la de audiencia, constituya apoderado(a) que la represente, ya que de no ocurrir así será su responsabilidad exclusiva en las decisiones que le sean adversas.

NOTIFIQUESE

ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM